



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** disp.aprobatoria lp 67-21

---

CORRESPONDE A EX 2021-21063158-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

LICITACION PRIVADA Nº 67/21

Visto que por expediente de referencia se gestiona el Licitación Privada Nº 67/21, para la adquisición de KIT P/ELUCION ACIDA Y OTROS, solicitado por el JEFE DE HEMOTERAPIA de este Hospital; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 08/10/21, se realizó la apertura de ofertas,

Que, se dio intervención a la Comisión Asesora de Preadjudicaciones designada oportunamente para que se expida respecto de las mismas;

Que, por SIPACH Nº 535783, se elevó a las Autoridades Ministeriales el despacho de preadjudicaciones en cuestión, el que una vez analizado, fue aprobado;

Por ello, el DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GRAL SAN MARTIN" DE LA PLATA en uso de las atribuciones que el cargo le confiere:

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.-Aprobar lo actuado por la Administración, autorizando al Area Compras a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: BIODIAGNOSTICO SA, Reng.9, 11, 12, 13, 14, 15, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 430.981,34), FELSAN SRL, Reng.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, por la suma de PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 50/100 (\$ 3.661.520,50) ello en concepto de lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.-La presente contratación se basa en lo informado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones y bajo su exclusiva responsabilidad.-

ARTICULO 3°.-Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el artículo 17° Anexo I Decreto 59/19 y artículo 17° de la Ley 13981.-

ARTICULO 4°.-Rengl.8, desierto, se solicitara por cuerda separada.-

ARTICULO 5°.-Reng.11, se adjudica..75 det.Prov.1 y 25 det.Prov.2.-

ARTICULO 6°.- El gasto precedentemente autorizado y que asciende a la suma de PESOS: CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UNO CON 84/100 (\$ 4.092.501,84), será atendido con cargo a la siguiente imputación: C, INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 – JURISDICCION AUXILIAR 0 –ENTIDAD.0 - PRG.019 – SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3- FUNCION 1 – FUENTE 11 -INC 2 - PPR 5 –PPA 1- EJERCICIO 2021.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-